

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.03 DE 2010

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el párrafo del artículo 2 de la Resolución No.84 de 2009”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No.84 de 2009, el Consejo Académico aprobó el calendario académico para el primer período académico de 2010;
- Que el Coordinador Operador CERES y la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, presentaron al Consejo Académico una propuesta de modificación al calendario de los programas del CERES;
- Que el Consejo Académico en sesión del 28 de enero de 2010, después de analizar y considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTICULO 1. Modificar parcialmente el párrafo del Artículo 2 de la Resolución No.84 de 2009, el cual quedará de la siguiente forma:

El período de las inscripciones y matrículas para los programas del CERES del Golfo del Morrosquillo (Coveñas) y Montes de María (San Onofre), serán hasta el 13 de febrero de 2010, en la respectiva sede.

Para el programa del CERES de Chinú las inscripciones y matrículas serán hasta el 26 de febrero de 2010 en la respectiva sede.

ARTÍCULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2010.

Original firmado por:
INALDO CHÁVEZ ACOSTA
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocio A.